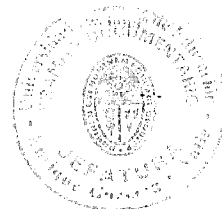




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 4289-2019-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2019

VISTO el Oficio N° 0478-2019-OCNI-UNE, del 27 de diciembre del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3558-2019-R-UNE, del 13 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales y Auspicios Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 8° del referido reglamento señala que la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional tiene como función definir las políticas de establecimiento de relaciones con otras instituciones universitarias, educativas y culturales, del país y del mundo, que contribuyan a lograr el desarrollo académico y de investigación en la UNE EGYV;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, conforme al marco normativo vigente, remite al Rector las políticas que deben ser implementadas en el año 2020;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 30 de diciembre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

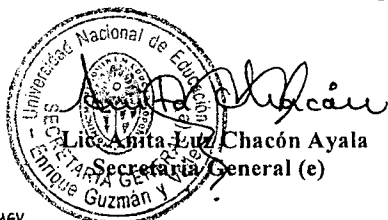
ARTÍCULO 1°.- APROBAR las POLÍTICAS DE ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Limitar, a partir del año 2020, los auspicios académicos y convenios con terceros de menor trascendencia, destinando dichas acciones únicamente a instituciones de reconocida trayectoria.*
2. *Abrir un link en la página web de la Universidad, que contenga información detallada de los convenios y auspicios que la UNE desarrolla, a nivel del Rectorado y de la Escuela de Posgrado.*
3. *Comunicar a las UGELES acerca de los auspicios que otorga la UNE EGYV.*
4. *Denunciar a las organizaciones que utilizan la imagen de nuestra Universidad y realizan publicidad engañosa de eventos no autorizados por esta casa superior de estudios.*

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para garantizar su implementación.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y a las instancias competentes el cumplimiento de lo aquí dispuesto, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMEV

